

MENDOZA, **29 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 40091/21 caratulado: "*CARRERA DE ARTES VISUALES S/Prórroga de ADICIONALES POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes Visuales, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que la Secretaría Económica-Financiera toma conocimiento del presente pedido y estima que el monto de dichas asignaciones serán los mismos con los cuales finalizaron el mes de diciembre del año 2021 y hasta tanto no se conozca la nueva pauta presupuestaria para el año 2022.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Personal de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se menciona en cada caso, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 655


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

PRÓRROGA ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN PERSONAL DOCENTE DE LAS CARRERAS DE ARTES VISUALES DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 31/12/2022

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	MONTO
30.864	27-27402570-6	AGUIRRE, Verónica Analía	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	"Taller de Rotación I: Pintura" "Taller de Rotación II: Pintura" "Taller de Rotación: Pintura"	\$ 8.036,20
25.105	27-20115417-6	GIMENEZ, Flavia Gabriela	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	"Dibujo I y II"	\$ 11.161,25
32.133	27-27981218-8	MARENGO, Natalia Lorena	Ayudante de Primera	Semiexclusiva	"Didáctica y Curriculum"	\$ 11.161,00
17.324	27-11264926-9	ZARAGOZA, María Inés	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	"Taller de Rotación I y II: Grabado" "Taller I y II (opción a Grabado)" "Taller de Rotación: Grabado" "Taller I y II para Profesorado (con opción Grabado)" "Taller I (Pintura o Grabado o Escultura)"	\$ 12.054,00

RESOLUCIÓN N° 655


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo